

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39850 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2013, con NIG 1101242M20130000413, por auto de 2 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ombrother, S.L.U., con CIF B-72168842, con domicilio social en C/ Calvo Sotelo, n.º 34, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º Se declara la conclusión del concurso de Ombrother, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130057721-1